



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 014
(24 AGO 2015)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA COMISIÓN DE ESTUDIO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y PROYECCIÓN DEL CERRO DE LA POPA"

EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

En uso de sus facultades legales y constitucionales

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Crease la comisión de estudio, seguimiento evaluación y proyección del cerro de la popa.

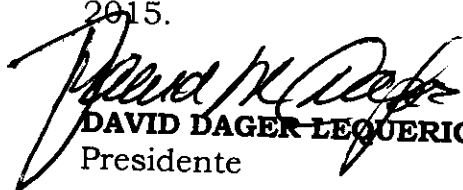
ARTICULO SEGUNDO: Esta comisión será integrada por el Alcalde o su delegado, Secretario (a) de Infraestructura, Secretario (a) de Planeación, Director (a) EPA, Jefe Oficina Jurídica del Distrito, Gerente Corvivienda, Secretario (a) de Interior, Secretario (a) de Participación y Desarrollo Social, director (a) IPCC y Corporación de Turismo Cartagena de Indias.

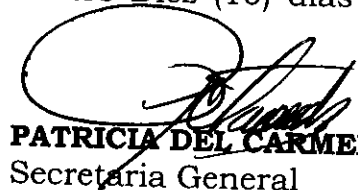
ARTICULO TERCERO: Esta comisión debe presentar un informe bimestral (primera semana de sesiones ordinarias) en la plenaria del Concejo Distrital de Cartagena con diagnostico detallado del estado del cerro con respecto a los asentamientos y acciones del distrito en hacer cumplir el uso del suelo, como aportar los estudios que el distrito tenga hoy del cerro e ir informando las acciones concretas de las políticas reubicación que han exigido los tribunales.

ARTÍCULO CUARTO: Esta comisión podrá convocar reuniones con el sector hotelero y empresarios de la ciudad que permitan nutrir la proyección del desarrollo de este cerro de la popa.

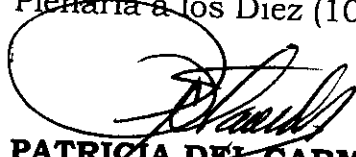
ARTICULO QUINTO: Este Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

Dado en Cartagena de Indias a los Diez (10) días del mes de Agosto de 2015.


DAVID DAGER LEQUERICA
Presidente


PATRICIA DEL CARMEN CASTAÑEDA AYOLA
Secretaría General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.; Cartagena de Indias, D. T. y C., a los Diez (10) días del mes de Agosto de 2015, **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en Comisión el día Treinta y uno (31) de Julio del 2015 y en Plenaria a los Diez (10) días del mes de Agosto de 2015.


PATRICIA DEL CARMEN CASTAÑEDA AYOLA
Secretaria General





ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA



En ejercicio de las facultades conferidas por la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, en la fecha se sanciona el presente Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA COMISION DE ESTUDIO, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y PROYECCION DEL CERRO DE LA POPA"

Dado en Cartagena de indias D.T.Y.C, a los Veinticuatro (24) días del mes de Agosto de 2015.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

DIONISIO FERNANDO VELEZ TRUJILLO
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T.Y C.


Carlos Coronado Yances
Vo.Bo.Secretario General


Jaime Ricardo Ramírez Piñerez
Vo.Bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica

Rev: Diana Martínez/ Asesora Externa 